



SOLICITANTE						
Nombre o razón social		Primer apellido		Segundo apellido		DNI/NIE o CIF
REPRESENTANTE (Si actúa como representante debe aportar documentación acreditativa de la representación)						
Nombre o razón social		Primer apellido		Segundo apellido		DNI/NIE
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN						
Tipo de vía	Nombre vía	Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta
Código Postal	Localidad	Provincia		País		
Teléfono	Correo electrónico					
☐ Notificación electrónica * (v. reverso) ☐ Notificación postal						
SOLICITA						
Enterramiento en el Cementerio Municipal.						
NOTA INFORMATIVA						
La Ordenanzas Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal de San José, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local (número 208). En su art. 4 establece: "Son sujetos pasivos contribuyentes las personas naturales o jurídicas que soliciten la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida". En ningún caso las medidas de ataúd podrán ser superiores a la de la sepultura donde se inhume el cadáver. Cualquier aclaración sobre horarios, reservas o consultas del Cementerio, consulte al teléfono 947 28 88 63 o al correo electrónico: cementerio@aytoburgos.es						
DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA						
La persona solicitante manifiesta que habiendo fallecido su (parentesco) _____ D/Dª. _____ con D.N.I. _____ a las _____ horas del día _____ a la edad de _____ años (adjunta licencia de sepultura). Solicita sea fijada la hora _____ del día _____ para la inhumación del ☐ cadáver/ ☐ restos/ ☐ cenizas, en la ☐ sepultura/ ☐ nicho/ ☐ panteón _____ clase _____ número _____ fila _____ sección _____ zona _____ del Cementerio Municipal, así como la realización de _____ reducciones de restos en dicha sepultura/nicho/panteón. Asimismo, se solicita al Ayuntamiento autorización para montaje y desmontaje de la sepultura/nicho, así como que realice las actuaciones que estime necesarias para la estabilidad del ornato y la correcta conclusión de dicho enterramiento.						
CARÁCTERÍSTICAS DEL ATAÚD						
Medidas externas máximas		Tipo de caja			Cenizas	
DOCUMENTACIÓN A APORTAR						
Fotocopia del D.N.I. del Fallecido. Fotocopia del D.N.I. del Concesionario de la sepultura. Fotocopia del D.N.I. del Solicitante. Fotocopia del título de la sepultura si se tiene.						



CONCESIONARIO DISTINTO AL SOLICITANTE (RELLENAR ÚNICAMENTE EN TAL CASO)

El Art. 28 del Reglamento Municipal del Cementerio, establece que: "El titular de una concesión tiene derecho a autorizar la inhumación de sus parientes sanguíneos o por afinidad, así como de su cónyuge".

Por todo ello, D./Dª. _____
autoriza la inhumación de D./Dª. _____
en la ☐ sepultura / ☐ nicho/ ☐ panteón _____ del Cementerio Municipal San José.

Y otorga representación a favor del solicitante arriba indicado, para la inhumación y reducción de restos a que se refiere la presente solicitud, según lo establecido en el art. 5. de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Pública.

FIRMA

La firma supone que el solicitante declara que los datos expresados son ciertos, resultando responsable de las inexactitudes o errores que contenga, así como declara conocer la protección de datos del Ayuntamiento de Burgos en los términos que constan en esta instancia.

FDO. Solicitante: _____ FDO. Concesionario: _____

Lugar y fecha de la solicitud

En _____, a _____ de _____ de _____

PROTECCION DE DATOS

El Ayuntamiento de Burgos, tratará sus datos personales sobre la base del interés legítimo de la entidad o el ejercicio de las funciones públicas, con la única finalidad de garantizar el mantenimiento de la relación con usted y por el período que dure dicha relación. Podrá ejercitar en cualquier momento sus derechos dirigiéndose al Ayuntamiento, por los medios indicados en la [política de privacidad https://www.aytoburgos.es/politica-de-privacidad](https://www.aytoburgos.es/politica-de-privacidad). Le informamos que sus datos no serán cedidos a ningún tercero, salvo que exista obligación legal o expresamente se lo indiquemos. Para más información puede consultar el registro de actividades de tratamiento en la web del Ayuntamiento.

*NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El alta en el servicio de notificaciones electrónicas le permitirá recibir todas sus notificaciones en la sede electrónica del Ayuntamiento. Recibirá un aviso de la existencia de la notificación electrónica en el correo electrónico que haya designado. Ya no recibirá su notificación por correo postal. Podrá darse de baja en el servicio de notificaciones electrónicas en cualquier momento desde la sede electrónica del Ayuntamiento.

Todos los sujetos relacionados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con el Ayuntamiento de Burgos para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, por lo que sus notificaciones se realizarán obligatoria y exclusivamente en la sede electrónica del Ayuntamiento.